BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de julio de 2025 Número 145

csv: BOA20250730034

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO relativo a los acuerdos adoptados por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 10 julio de 2025.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 10 de julio de 2025, bajo la Presidencia del Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Informar la actuación denominada Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular (GIRAPEC) 2024-2030 promovida por Gobierno de Aragón atendiendo a la documentación aportada y a las posibles repercusiones sobre los elementos del sistema territorial, a la luz de la normativa específica en materia de Ordenación del Territorio constituida por el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, así como a la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón de acuerdo a las consideraciones recogidas en el acta.

2. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas, instalaciones o parques eólicos, hibridaciones e infraestructuras de evacuación relacionadas a continuación:

Planta fotovoltaica Grado Bensolar (17,01 MWp) y su infraestructura de evacuación en el término municipal de El Grado (Huesca).

Parque fotovoltaico Sama I de 49,9 MWp en Romanos y Nombrevilla (Zaragoza).

Planta fotovoltaica Avejaruco Solar (49,83 MW) y su infraestructura de evacuación en el término municipal de El Grado (Huesca).

Planta fotovoltaica Navallo I, de 115 MW y sus infraestructuras de evacuación ubicadas en los términos municipales de Blesa, Plou, Cortes de Aragón, Maicas, La Hoz de la Vieja, Vivel del Río Martín, Martín del Río, Escucha y Utrillas (Teruel).

Parque eólico Monteagudo modificado e infraestructura de evacuación en los términos municipales de Monteagudo del Castillo y Cedrillas.

Parque eólico Cabigordo I, en Corbalán y Cedrillas, 40 MW.

SET Cabigordo 220/20 kV" y "LAAT 220 kV SET Cabigordo - SET Hoyalta en el Pobo y Cedrillas.

Instalación de evacuación compartida SET Avejaruco 30/220KV y derivación 220KV (entrada-salida) Ap42 LAAT 220kV SET Regadera - SET Grado, en el término municipal de El Grado.

Parque Híbrido Cluster "Titán", en los términos municipales de Samper de Calanda, Escatrón, Castelnou, Alcañiz, Chiprana y Caspe, provincias de Teruel y Zaragoza.

Todas las actuaciones con consideraciones relativas a asegurar la conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos del proyecto en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado, en consonancia con los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables" y 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la EOTA, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón. Los proyectos y su EsIA deberán incluir el balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado teniendo en cuenta tanto el número de empleos generados como las actividades económicas implantadas que pueden verse afectadas por esta actuación (agricultura, ganadería, turismo, etc..) así como la cuantificación de los empleos generados en cada una de las fases del proyecto. Tendrán que considerarse las afecciones directas, así como los impactos acumulativos y sinérgicos, de las instalaciones referidas en el presente informe, así como de otras instalaciones y proyectos que causen impactos sobre la fauna silvestre por su efecto barrera, por las molestias por ruidos, por pérdida o deterioro de hábitat y consecuencias de su fragmentación o eliminación, por las molestias por frecuentación o ruidos, así como por accidentes por colisión de especies de avifauna. En este sentido, se prestará mayor atención a las especies amenazadas, a las de interés comunitario y a las especies del anexo I de la Directiva "Aves". Es importante que la reducción de la fragilidad paisajística y la conservación y caracterización de unidades del paisaje sean aspectos valorados teniendo en cuenta los Mapas de Paisaje elaborados por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Todas las consideraciones tanto generales como específicas para cada proyecto están recogidas en el Acta.

csv: BOA20250730034

3. Informar del anteproyecto de Ley de infraestructuras aeronáuticas de la Comunidad Autónoma de Aragón con las consideraciones generales y específicas recogidas en el Acta.

Todo ello a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta en la siguiente sesión ordinaria a celebrarse por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Zaragoza, 18 de julio de 2025.- El Secretario del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Rafael Martínez Cebolla.